ANEXO 4 - CERTIFICADO PAGO APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)

Certificación Persona Jurídica

Lugar y fecha: Cali, 16 de abril de 2026

Señores
Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria
Departamento del Valle del Cauca

Referencia. Proceso de Contratación. MINIMA CUANTIA No. UAE-MC-001-2024.

Objeto. "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

Respetados señores:
El suscrito Revisor Fiscal, hace saber que QUACK DE COLOMBIA S.A.S. ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

JORGE MARIO VALDES MARIN
C.C. No. 16.400.235
Matricula Profesional 128084-T

OBSERVACIONES: Anexar las planillas de pago de seguridad social integral (Salud, pensión y ARL), cuando a ello haya lugar, según los requerimientos establecidos en la invitación. En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de

esta obligación. En caso de no requerirse de revisor fiscal, este anexo deberá diligenciarse y suscribirse por el representante legal de la compañía, certificado el pago efectuado por dichos conceptos en los periodos antes mencionados. El certificado deberá ser expedido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha límite para la presentación de la Propuesta.